

NOTARIA TERCERA DEL CANTON PELILEO**DR. GUSTAVO LEON RIVERA**

2018	18	07	003	P02044.
------	----	----	-----	---------

ESCRITURA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

PROTOCOLO N°: 20181807003P02044 FACTURA N°: 001-001-00016852**OTORGADA POR: OCTAVIO BERNARDINO PICO ROVALINO****A FAVRO DE: MARTHA CECILIA CHUCURI SIZA.****CUANTIA: USD 50,00**

En la ciudad de Pelileo, cantón de su mismo nombre; provincia de Tungurahua hoy día seis de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, doctor **GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA**, Notario Tercero de este Cantón Pelileo; según resolución número ocho cuatrocientos cinco guion DNTH guion dos mil quince guion KP de fecha diecisiete de Junio del dos mil quince mediante resolución número ciento doce guion dos mil quince de fecha dieciocho de mayo del dos mil quince aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el catorce de Noviembre del dos mil trece: **COMPARECEN:** Por una parte y como **CEDENTES:** los cónyuges señores **OCTAVIO BERNARDINO PICO ROVALINO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno ocho cero cero nueve uno ocho cuatro cinco ocho (1800918458), y **GLADYS PICO LOPEZ**, portadora de



la cedula de ciudadanía uno ocho cero uno dos cinco seis cinco nueve tres (1801256593) de estado civil casados entre sí, domiciliados en el cantón Cevallos y de tránsito por este cantón Pelileo, provincia de Tungurahua y por otra parte como CESIONARIA la señora **MARTHA CECILIA CHUCURI SIZA**; de estado civil casado, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero dos siete dos siete cinco dos siete (1802727527); domiciliada en el cantón Pillaro y de tránsito por este cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente DICEN: Que tienen a bien en elevar a escritura públicas el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue: "**SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una minuta de cesión de participaciones con sujeción a las siguientes cláusulas. **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen en la celebración de la presente Escritura de Cesión de Participaciones y como CEDENTES: los cónyuges señores **OCTAVIO BERNARDINO PICO ROVALINO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno ocho cero cero nueve uno ocho cuatro cinco ocho (1800918458), y **GLADYS PICO LOPEZ**, portadora de la cedula de ciudadanía uno ocho cero uno dos cinco seis cinco nueve tres (1801256593) de estado civil casados entre sí, domiciliados en el cantón Cevallos y



de transito por este cantón Pelileo, provincia de Tungurahua y por otra parte como CESIONARIA la señora **MARTHA CECILIA CHUCURI SIZA**; de estado civil casado, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero dos siete dos siete cinco dos siete (1802727527); domiciliada en el cantón Pillaro y de transito por este cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

a).- los CEDENTES los cónyuges señores **OCTAVIO BERNARDINO PICO ROVALINO** y **GLADYS PICO LOPEZ**, adquirieron cincuenta participaciones en la Compañía de Transporte América Cía. Ltda., de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mediante escritura pública celebrada el veintiocho de junio del año mil novecientos noventa, ante el Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto cantón Ambato, provincia de Tungurahua, tomada al margen de la escritura de constitución de la Compañía Trasportes **AMERICA CIA. LTDA.**, el treinta de julio del año mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Ambato el diecinueve de julio del año mil novecientos noventa bajo el número noventa y cuatro (94) del libro de Cesión de Participaciones, conforme el listado de socios emitido de la página web de la superintendencia de compañías que se adjunta como documento habilitante. **b).-** la compañía de **TRASPORTES AMERICA CIA. LTDA.**, se constituyó legalmente mediante escritura pública otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo,



notario segundo del cantón Quito, el diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número mil seiscientos cuarenta y uno (1641), el uno de noviembre de mil novecientos setenta y dos. c).- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Ambato, bajo el número noventa y cuatro, el diez de abril de mil novecientos noventa, la compañía cambio su domicilio del cantón Quito al cantón Ambato. d).- La compañía de TRASNPORTE AMERICA CIA. LTDA., ha realizado varios actos societarios, siendo el último de ellos la REACTIVACION Y AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION, mediante escritura pública, otorgada el seis de diciembre del año dos mil doce, ante el Doctor Hernán Rodrigo Santamaría Sancho, e inscrita el veinticuatro de enero del año dos mil trece bajo el número doscientos noventa y uno (0291) del Registro Mercantil. e).- la junta General Universal de Socios de la Compañía de Transportes América Cía. Ltda., legalmente reunida el día tres de diciembre del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad autorizar al señor **OCTAVIO BERNARDINO PICO ROVALINO**, la cesión de sus participaciones a favor de la señora **MARTHA CECILIA CHUCURI SIZA**, conforme se desprende de la copia debidamente certificada del Acta de la Junta General de Socios que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes indicados en la cláusula anterior, los cedentes cónyuges señores



OCTAVIO BERNARDINO PICO ROVALINO, y GLADYS PICO LOPEZ, de un modo puro, simple **CEDE** sus cincuenta particiones que poseen en la Compañía de Transportes América Cía. Ltda., del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; Cediéndole además todos los derechos y obligaciones que como socio posee en la referida Compañía de Transportes América Cía. Ltda., sin reservarse nada para sí; a favor de la señora **MARTHA CECILIA CHUCURI SIZA. CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía se la fija en CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (USD 50,00). **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los comparecientes manifiestan que aceptan todas y cada una de las cláusulas constantes por convenir a sus intereses. **SEXTA.- PETICION.-** Los comparecientes solicitan expresamente al señor Registrador Mercantil se sirva sentar la razón de marginación correspondiente al margen de la escrituras correspondientes conforme los determina el artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías, Usted Señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- F.- DOCTOR MARCO VINICIO MASAQUIZA PONLUISA, con Matrícula Profesional diez mil quinientos treinta y cuatro del colegio de abogados de pichincha.- Hasta aquí la minuta en la que se ratifican los otorgantes. Yo, el Notario además doy fe que conozco a los otorgantes quienes me aseguran que la escritura la celebran en forma libre y voluntaria y que leo el contenido de la misma íntegramente en alta y clara voz, que luego proceden a



la suscripción, firmando todos los concurrentes conmigo el
Notario todos en unidad de acto.- Tienen Cédulas.- Doy fe.-

OCTAVIO BERNARDINO PICO ROVALINO,
c.c. 180091845-8
Tlf: 0997670475
Dir. Cantón Cevallos Provincia de Tungurahua.



GLADYS PICO LOPEZ,
c.c. 780175654-3
Tlf: 0997670475
Dir. Cantón Cevallos - Provincia de Tungurahua.



MARTHA CECILIA CHUCURI SIZA.
c.c. 180272752-7
Tlf: 0981882420
Dir. Cantón PILLARO - Provincia de Tungurahua.



EL NOTARIO

TRÁMITE NÚMERO: 15985



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12310
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	79
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

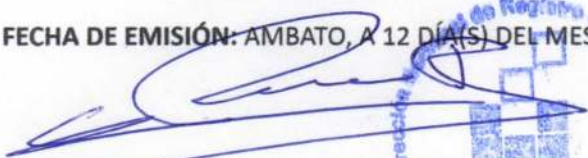
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /PELILEO /06/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

180091845-8

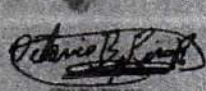
APellidos y Nombres
PICO ROVALINO
OCTAVIO BERNARDINO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
CEVALLOS
CEVALLOS
FECHA DE NACIMIENTO 1933-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GLADYS
PICO LOPEZ



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

12310
V4333V2242

APellidos y Nombres del Padre
PICO ERNESTO
APellidos y Nombres de la Madre
ROVALINO ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-19



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA No.
007 - 116 NÚMERO
1800918458 CÉDULA
PICO ROVALINO OCTAVIO BERNARDINO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
CEVALLOS CANTÓN
CEVALLOS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



Octavio B Pico R

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N. 180125659-3

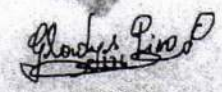
APellidos y Nombres
PICO LOPEZ
GLADYS
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
CEVALLOS
CEVALLOS
FECHA DE NACIMIENTO 1954-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
OCTAVIO B
PICO R



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

V1333V1222

APellidos y Nombres del Padre
PICO FILOTEO
APellidos y Nombres de la Madre
LOPEZ LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMATO
2012-05-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-29



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA No.
007 - 142 NÚMERO
1801256593 CÉDULA
PICO LOPEZ GLADYS
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
CEVALLOS CANTÓN
CEVALLOS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



Gladys Pico R



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1800918458

Nombres del ciudadano: PICO ROVALINO OCTAVIO BERNARDINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PICO LOPEZ GLADYS

Fecha de Matrimonio: 3 DE ENERO DE 1978

Nombres del padre: PICO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROVALINO ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 3 - TUNGURAHUA - PELILEO



N° de certificado: 184-179-14861



184-179-14861

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1800918458

Nombre: PICO ROVALINO OCTAVIO BERNARDINO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 3 - TUNGURAHUA - PELILEO



N° de certificado: 184-179-14880



184-179-14880





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801256593

Nombres del ciudadano: PICO LOPEZ GLADYS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PICO ROVALINO OCTAVIO BERNARDINO

Fecha de Matrimonio: 3 DE ENERO DE 1998

Nombres del padre: PICO FILOTEO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ LUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 3 -
TUNGURAHUA - PELILEO



Gladys Pico Lopez



N° de certificado: 183-179-14951



183-179-14951

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801256593

Nombre: PICO LOPEZ GLADYS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 3 - TUNGURAHUA - PELILEO

N° de certificado: 188-179-14963



188-179-14963



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHUCURI SIZA
MARTHA CECILIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILLARO
FECHA DE NACIMIENTO **1974-12-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**LUIS PATRICIO
SAQUINGA PUJOS**

Nº **180272752-7**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHUCURI SEGUNDO ANGEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIZA BLANCA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**PILLARO
2012-04-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-27







V3333V2222

000487252



Martha Cecilia Chucuri Siza

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015



004 JUNTA No. **004 - 386** NÚMERO **1802727527** CÉDULA

CHUCURI SIZA MARTHA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA PROVINCIA
PILLARO CANTÓN
PILLARO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802727527

Nombres del ciudadano: CHUCURI SIZA MARTHA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAQUINGA PUJOS LUIS PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2000

Nombres del padre: CHUCURI SEGUNDO ANGEL MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SIZA BLANCA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 3 -
TUNGURAHUA - PELILEO



N° de certificado: 186-179-14780



186-179-14780

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802727527

Nombre: CHUCURI SIZA MARTHA CECILIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 3 - TUNGURAHUA - PELILEO

N° de certificado: 181-179-14829



181-179-14829



TRANSPORTES "AMERICA" CIA. LTDA.

RUC: 1790528901001 – Expediente: 11708
 Servicio de Transporte Interprovincial de Pasajeros
 Ambato – Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑIA TRANSPORTES AMERICA CIA.LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo a las 18H30 horas, en la sede social de la compañía de TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA., ubicada en la Av. Castillo Jácome y Augusto Salazar, se encuentran reunidos los señores socios: señor Pedro Pablo Fuentes Villagran, propietario de cincuenta participaciones; señor Luis Vicente Chicaiza Masaquiza, propietario de cincuenta participaciones; Ing. Carmen Inés Robalino Garcés, propietaria de cincuenta participaciones; Señor Octavio Bernardino Pico Rovalino, propietario de cincuenta participaciones, señor Sergio Guido Tituaña Guanín, propietario de cien participaciones, señor Hugo Fernando Villacís Suárez, propietario de cien participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, En consecuencia, representan el 100% por ciento del capital social, de un total de cuatrocientas participaciones valoradas a un dólar cada una; Por consiguiente, al encontrarse presente el cien por ciento del capital social, el señor Sergio Guido Tituaña Guanín, amparado por lo que dispone los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

**TRANSPORTES
 "AMERICA" CIA. LTDA.**
 RUC: 1790528901001
 Ambato - Ecuador



1. AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR OCTAVIO BERNARDINO PICO ROVALINO, CEDA LAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE LO CUAL ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA CECILIA CHUCURI SIZA.
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el Orden del día es propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía señor Sergio Guido Tituaña Guanín, y actúa como Secretario el Gerente, señor Luis Vicente Chicaiza. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto.

1. AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR OCTAVIO BERNARDINO PICO ROVALINO, CEDA LAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE LO CUAL ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA CECILIA CHUCURI SIZA.

Interviene el señor Octavio Bernardino Pico Rovalino, quien ha comunicado a los Dirigentes y Compañeros su voluntad de ceder sus cincuenta participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuará a favor de la señora MARTHA CECILIA CHUCURI SIZA, añade que, de acuerdo con la ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en

TRANSPORTES "AMERICA" CIA. LTDA.

RUC: 1790528901001 - Expediente: 11708
 Servicio de Transporte Interprovincial de Pasajeros
 Ambato - Ecuador



los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a ~~moción~~ **esta** propuesta. La moción es apoyada por los demás socios, quienes renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ofrece. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

2. RESOLUCION: la Junta General Universal de Socios de la Compañía de TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Octavio Bernardino Pico Rovalino, para que ceda las cincuenta participaciones de la cual es dueño en esta compañía, es decir, se le autoriza para que realice la transferencia de dominio de cincuenta participaciones de la compañía TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA., con un valor de un dólar cada una, transferencia que la realizara a favor de la señora MARTHA CECILIA CHUCURI SIZA. Los Socios: Pedro Pablo Fuentes Villagran, Luis Vicente Chicaiza Masaquiza, Carmen Inés Robalino Garcés, Octavio Bernardino Pico Rovalino, Sergio Guido Tituaña Guanin, Hugo Fernando Villacis Suárez; renuncian expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ofrece. Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

TRANSPORTES
"AMERICA" CIA. LTDA.
RUC: 1790528901001
Ambato - Ecuador

No.	NOMINA	CEDULA No.	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	Participaciones (valor nominal: USD 1,00 cada una)
	Pedro Pablo Fuentes Villagrán	0906735444	50	50
	Luis Vicente Chicaiza Masaquiza	1802228815	50	50
3	Martha Cecilia Chucuri Siza	1802727527	50	50
4	Carmen Inés Robalino Garcés	1802733566	50	50
5	Sergio Guido Tituaña Guanin	0915052807	100	100
6	Hugo Fernando Villacis Suárez	0501160311	100	100
TOTAL DEL CAPITAL (USD \$)				400

TRANSPORTES "AMERICA" CIA. LTDA.

RUC: 1790528901001 – Expediente: 11708
 Servicio de Transporte Interprovincial de Pasajeros
 Ambato – Ecuador



El señor Presidente dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto.

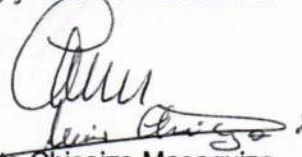
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

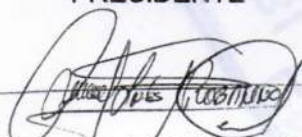
Por secretaria se lee el acta y el señor Sergio Guido Tituaña Guanin, mociona que se apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

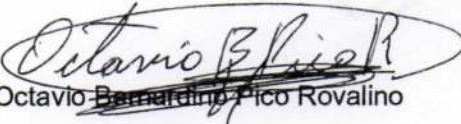
El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las 19H30.


 Sergio Guido Guanin Tituaña
 PRESIDENTE


 Luis Vicente Chicaiza Masaquiza
 GERENTE -SECRETARIO


 Carmen Inés Robalino Garcés
 SOCIA


 Hugo Fernando Villacis Suárez
 SOCIO


 Octavio Bernardino Pico Rovalino
 SOCIO


 Pedro Pablo Alfaro Fuentes Villagrán
 SOCIO

SOCIO

SOCIO



**TRANSPORTES
 "AMERICA" CIA. LTDA.**
 RUC: 1790528901001
 Ambato - Ecuador



RUC: 1790528901001 – Expediente: 11708
Servicio de Transporte Interprovincial de Pasajeros
Ambato – Ecuador

12310



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía de TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA., certifico que, en la Junta General Universal de socios de la referida compañía, legalmente celebrada el día tres del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar la siguiente cesión de participaciones de la referida compañía: a.- El señor **Octavio Bernardino Pico Rovalino**, cederá cincuenta participaciones a favor de la señora **Martha Cecilia Chucuri Siza**; las participaciones que le cederá tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una.

El acta de la Junta Universal de Socios del tres de diciembre del año dos mil dieciocho se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Ambato Diciembre 3, 2018

Luis Vicente Chicaiza Masaquiza
GERENTE

TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**
REGISTRO DE SOCIEDADES**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA****No. de Expediente:**

11708

No. de RUC de la Compañía:

1790528901001

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTES AMERICA CIA LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1802228815	CHICAIZA MASAQUIZA LUIS VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0906735444	FUENTES VILLAGRAN PEDRO PABLO ALFARO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1800918458	PICO ROBALINO OCTAVIO BERNARDINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1802733566	ROBALINO GARCES CARMEN INES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0915052807	TITUAÑA GUANIN SERGIO GUIDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0501160311	VILLACIS SUAREZ HUGO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

04/12/2018 16:39:23

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002274610



"SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una minuta de cesión de participaciones con sujeción a las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen en la celebración de la presente Escritura de Cesión de Participaciones y como CEDENTES: los cónyuges señores **OCTAVIO BERNARDINO PICO ROVALINO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno ocho cero cero nueve uno ocho cuatro cinco ocho (1800918458), y **GLADYS PICO LOPEZ**, portadora de la cedula de ciudadanía uno ocho cero uno dos cinco seis cinco nueve tres (1801256593) de estado civil casados entre sí, domiciliados en el cantón Cevallos y de tránsito por este cantón Pelileo, provincia de Tungurahua y por otra parte como CESIONARIA la señora **MARTHA CECILIA CHUCURI SIZA**; de estado civil casado, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero dos siete dos siete cinco dos siete (1802727527); domiciliada en el cantón Pillaro y de tránsito por este cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- los CEDENTES los cónyuges señores **OCTAVIO BERNARDINO PICO ROVALINO** y **GLADYS PICO LOPEZ**, adquirieron cincuenta participaciones en la Compañía de Transporte América Cía. Ltda., de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mediante escritura pública celebrada el veintiocho de junio del año mil novecientos noventa, ante el Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto cantón Ambato, provincia de Tungurahua, tomada al margen de la escritura de constitución de la Compañía Traspotes **AMERICA CIA. LTDA.**, el treinta de julio del año mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Ambato el diecinueve de julio del año mil novecientos noventa bajo el número noventa y cuatro (94) del libro de Cesión de Participaciones, conforme el listado de socios emitido de la página web de la superintendencia de compañías que se adjunta como documento habilitante. b).- la compañía de **TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA.**, se constituyó legalmente mediante escritura pública otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, notario segundo del cantón Quito, el diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número mil seiscientos cuarenta y uno (1641), el uno de noviembre de mil novecientos setenta y dos. c).- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Ambato, bajo el número noventa y cuatro, el diez de abril de mil novecientos noventa, la compañía cambio su domicilio del cantón Quito al cantón Ambato. d).- La compañía de **TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA.**, ha realizado varios actos societarios, siendo el último de ellos la **REACTIVACION Y AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION**, mediante escritura pública, otorgada el seis de diciembre del año dos mil doce, ante el Doctor Hernán Rodrigo Santamaría Sancho, e inscrita el veinticuatro de enero del año dos mil trece bajo el número dos cientos noventa y uno (0291) del Registro Mercantil. e).- la junta General Universal de Socios de la Compañía de Transportes América Cía. Ltda., legalmente reunida el día tres de diciembre del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad autorizar al señor **OCTAVIO BERNARDINO PICO ROVALINO**, la cesión de sus participaciones a favor de la señora **MARTHA CECILIA CHUCURI SIZA**, conforme se desprende de la copia debidamente certificada del Acta de la Junta General de Socios que se adjunta como documento habilitante.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes indicados en la cláusula anterior, los cedentes cónyuges señores **OCTAVIO BERNARDINO PICO**



ROVALINO y GLADYS PICO LOPEZ, de un modo puro, simple **CEDE** sus cincuenta participaciones que poseen en la Compañía de Transportes América Cía. Ltda., del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; Cediéndole además todos los derechos y obligaciones que como socio posee en la referida Compañía de Transportes América Cía. Ltda., sin reservarse nada para sí; a favor de la señora **MARTHA CECILIA CHUCURI SIZA**.

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía se la fija en CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (USD 50,00).

QUINTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes manifiestan que aceptan todas y cada una de las cláusulas constantes por convenir a sus intereses.

SEXTA.- PETICION.- Los comparecientes solicitan expresamente al señor Registrador Mercantil se sirva sentar la razón de marginación correspondiente al margen de la escrituras correspondientes conforme los determina el artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías.

Usted Señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.


DR. MARCO MASAQUIZA P.
MAT. PROF. 10534 C.A.P.

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA FIRMO Y LA SELLO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



Gustavo León R.
EL NOTARIO

DR. GUSTAVO GERMÁNICO LEÓN R.
ABOGADO NOTARIO TERCERO
DEL CANTON DE SAN PEDRO
DE PELILEO



01251

RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRANSPORTES
AMERICA C. LTDA, otorgada ante el Doctor José Vicente Troya
cuyo archivo se encuentra a mi cargo, el 19 de mayo de
1971. Tome nota de la Cesión de Participaciones que
antecede, otorgada ante el Doctor Gustavo Germánico León
Rivera, Notario Tercero del cantón Pelileo, el 06 de
diciembre de 2018.

Quito, diez de diciembre del dos mil diez y ocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000104446



20181701002O02959

12310

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002O02959

MATRIZ	
FECHA:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGIANL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-1971
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 006872

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROBALINO GARCES CARMEN INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802733566
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181807003P02044

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



12310



Factura: 001-001-000016852



20181807003P02044

NOTARIO(A) GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PELILEO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181807003P02044						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PICO ROVALINO OCTAVIO BERNARDINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800918458	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PICO LOPEZ GLADYS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801256593	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHUCURI SIZA MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802727527	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		PELILEO		PELILEO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
50.00							



NOTARIO(A) GUSTAVO GERMANICO LEON RIVERA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PELILEO

DR. GUSTAVO GERMANICO LEON R.
ABOGADO NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN DE SAN PEDRO
DE PELILEO